



Hospital Psiquiátrico  
Dr. Philippe Pinel

MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL  
UNIDAD DE DESARROLLO DE PERSONAS

## **Pauta de Evaluación Proceso de Selección Externo Asistente Social Bienestar del Personal**

El presente documento comprende la Pauta de Evaluación que regulará el Proceso de Selección Externo de:

### **01 cargo Profesional Asistente Social Bienestar del Personal.**

Las características del cargo a proveer son:

#### **1. CARGO A PROVEER**

<b>Cargo</b>	: 01 Profesional
<b>Grado</b>	: 15° E.U.S. / 1.024.249.- (renta bruta)
<b>Calidad jurídica</b>	: Contrata.
<b>Tipo de Jornada</b>	: 44 hrs. Jornada Diurna, (con 3 meses de prueba)
<b>Dependencia Directa</b>	: Desarrollo de Personas
<b>Lugar de Desempeño</b>	: Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel, Putaendo
<b>Inicio probable de contrato</b>	: Febrero 2018

#### **2. PERFIL DE SELECCION**

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta a las presentes Pauta de Evaluación el perfil de selección del cargo de **Asistente Social Bienestar del Personal** (ver anexo 1).

#### **3. ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN**

##### **3.1. Inicio del Proceso:**

La Pauta de Evaluación del Proceso de Selección Externo se encontrará disponible en la página Web del Servicio de Salud Aconcagua, [www.serviciodesaludaconcaqua.cl](http://www.serviciodesaludaconcaqua.cl), en [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) y en la Unidad de Desarrollo de Personas, a contar del **15 de Enero 2018**. La recepción de antecedentes se extenderá desde el **15 de Enero hasta el día 19 de Enero 2018**, ambas fechas inclusive en la Unidad de Desarrollo de Personas del Hospital Psiquiátrico, ubicado en calle José Antonio Salinas N° 2500 Putaendo, o su envío por correo electrónico adjuntando cada uno de los documentos señalados en formato PDF, al correo [marcela.lopezr@redsalud.gov.cl](mailto:marcela.lopezr@redsalud.gov.cl). (Los documentos deben ser enviados en Formato PDF con un peso máximo de 10 MB)



Hospital Psiquiátrico  
Dr. Philippe Pinel

MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL  
UNIDAD DE DESARROLLO DE PERSONAS

### **3.2 Requisitos Generales del Cargo:**

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

### **3.3 REQUISITOS OBLIGATORIOS DEL DFL N°09 DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA**

1. Título, Profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.



Hospital Psiquiátrico  
Dr. Philippe Pinel

MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL  
UNIDAD DE DESARROLLO DE PERSONAS

### 3.4 Se valorará en función del Perfil de Cargo:

<b>FORMACION EDUCACIONAL</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Título Profesional de Asistente Social</li></ul>
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Deseable experiencia profesional de al menos 1 año en áreas similares.</li></ul>
<b>CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Deseable capacitación atingente al cargo en áreas tales como Formulación de proyectos, RR.HH, Comunicación, liderazgo, Políticas y Programas Sociales entre otras.</li></ul>

### 3.5 Antecedentes Requeridos

Para poder postular, la o el interesada/o deberá presentar al momento de la postulación los siguientes antecedentes:

- a) Formulario de Postulación (Ver anexo 2)
- b) Certificado de título profesional (Fotocopia legalizada ante notario antigüedad no superior a 6 meses).
- c) Certificados que acrediten Capacitación (Fotocopia simple).
- d) Certificados que acrediten experiencia laboral. (Anexo 4) Puede ser reemplazado por otro, pero debe cumplir las siguientes características: Nombre del cargo, funciones, fechas que señale tiempo desempeñado en el cargo, firma y timbre de jefatura.
- e) Declaración jurada simple con firma (Anexo 3).

## 4. INTEGRANTES DE LA COMISION DE SELECCION

La Comisión de Selección verificará si las y los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente pauta de evaluación, debiendo consignar en el Acta final del Proceso la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso.

Además corresponde a la Comisión definir y aplicar las técnicas de selección señaladas en la Pauta de Evaluación.



Hospital Psiquiátrico  
Dr. Philippe Pinel

MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL  
UNIDAD DE DESARROLLO DE PERSONAS

La Comisión de Selección estará conformada por:

- Jefa UDP.
- Representante FENPRUSS Aconcagua
- Representante FENPRUSS Putaendo

## 5. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION

5.1. El envío de la postulación se realizará directamente en el Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel ubicado en José Antonio Salinas 2.500 Putaendo, a través de la presentación de los antecedentes señalados en el punto 3.2, en papel o su envío por correo electrónico, adjuntando cada uno de los documentos señalados en formato PDF, al correo [marcela.lopezr@redsalud.gov.cl](mailto:marcela.lopezr@redsalud.gov.cl)

5.2. Podrán ser consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones recepcionadas por correo y que no excedan el plazo máximo de recepción de antecedentes, siempre que el timbre de la empresa de correos consigne que se despacharon dentro del plazo estipulado en el Proceso de Selección.

5.3. La Comisión de Selección tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos del llamado de Selección Externo. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los postulantes aclarar determinados documentos que fueron presentados en primera instancia.

5.4. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso de Selección.

5.5. Los antecedentes curriculares no se devolverán una vez finalizado el proceso de postulación.



Hospital Psiquiátrico  
Dr. Philippe Pinel

MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL  
UNIDAD DE DESARROLLO DE PERSONAS

## 6.- CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

<b>Etapas</b>	<b>Fecha</b>
Difusión de la Pauta de Evaluación del proceso de Selección	Desde el 15 de Enero 2018
Recepción de antecedentes curriculares	Del 15 al 19 de Enero 2018
Análisis curricular por la Comisión de Selección	Del 22 al 24 de Enero 2018
Evaluación Técnica (*)	Semana del 25 al 31 de Enero 2018
Entrevista Personal (*)	Semana del 25 al 31 de Enero 2018
Evaluación Psicolaboral (*)	Semana del 25 al 31 de Enero 2018
Cierre del Proceso de Selección	Del 01 al 09 de Febrero 2018
Notificación a postulantes con resultado del proceso de Selección	Del 01 al 09 de Febrero 2018

(\*) corresponden a fechas estimativas, es decir se informara al postulante el día y la hora respectiva en que se realizará la actividad señalada en el calendario.

## 7. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR.

### 7.1 Etapa de Evaluación Curricular, 30 puntos.

Se evaluarán los siguientes aspectos:

**Experiencia laboral Profesional: puntaje máximo a obtener en esta etapa 20 puntos.**

- Hasta 1 año: 10 puntos.
- De 1 año 1 día a 2 años: 15 puntos.
- De 2 años 1 día y más: 20 puntos.

**Capacitación: considerada en hrs. pedagógicas, puntaje máximo a obtener en esta etapa 10 puntos.**

- Hasta 40 hrs de capacitación: 05 puntos.
- De 41 a 80 hrs. de capacitación: 07 puntos.
- Más de 81 hrs. de capacitación: 10 puntos.



Hospital Psiquiátrico  
Dr. Philippe Pinel

MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL  
UNIDAD DE DESARROLLO DE PERSONAS

**\*\*\* Pasaran a realizar la prueba los 10 mejores puntajes considerando la suma de los puntos obtenidos en la Evaluación Curricular. En caso de producirse empate (en cada puesto), se considerara como primer criterio de desempate la Experiencia Laboral Profesional, de mantenerse se utilizará las horas de capacitación.**

### 7.2 Prueba Técnica, puntaje máximo 30 puntos.

Se realizará un centro de observación, en la cual se simula una situación laboral la cual debe ser abordada por los postulantes, se evaluará con notas de 1 a 7, siendo la nota mínima para superar la etapa 5,0 la cual corresponde a **10 puntos**, según la siguiente tabla:

Nota	Puntaje	Nota	Puntaje
7,0	30	5,9	19
6,9	29	5,8	18
6,8	28	5,7	17
6,7	27	5,6	16
6,6	26	5,5	15
6,5	25	5,4	14
6,4	24	5,3	13
6,3	23	5,2	12
6,2	22	5,1	11
6,1	21	5,0	10
6,0	20		

### 7.3 Entrevista Personal, puntaje máximo 30 puntos.

Se evaluará con notas de 1 a 7, nota mínima para superar la etapa 5,0 la cual corresponde a **10 puntos**, según la siguiente tabla:

Nota	Puntaje	Nota	Puntaje
7,0	30	5,9	19
6,9	29	5,8	18
6,8	28	5,7	17
6,7	27	5,6	16
6,6	26	5,5	15
6,5	25	5,4	14
6,4	24	5,3	13
6,3	23	5,2	12
6,2	22	5,1	11
6,1	21	5,0	10
6,0	20		



Hospital Psiquiátrico  
Dr. Philippe Pinel

MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL  
UNIDAD DE DESARROLLO DE PERSONAS

#### **7.4 Evaluación Psicolaboral, puntaje máximo 10 puntos.**

Se realiza una Evaluación Psicolaboral en los plazos señalados en el punto N° 6 de la Pauta de Evaluación del Proceso de Selección. Los postulantes que tengan como resultado NO recomendable, quedarán fuera del proceso. Así:

- Recomendable **Entre 7 y 10 puntos**
- Recomendable con observaciones **Entre 03 y 06 puntos**
- No Recomendable **Entre 0 y 02 puntos**

#### **8. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO**

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 puntos** de un total de 100.

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión de Selección declarará desierto el proceso.

#### **9. PROPUESTA DE LA COMISION DE SELECCION.**

La Comisión de Selección propondrá al Director del establecimiento la nómina de postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en el punto 8 de la Pauta de evaluación, quién tiene la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión de Selección o rechazarlo.

#### **10. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:**

La notificación a la persona seleccionada será telefónicamente o por correo electrónico y será realizada por la Secretaria de la Comisión de Selección dentro de un plazo máximo de tres días hábiles siguientes a la conclusión del Proceso. Una vez practicada la notificación con el resultado del Proceso de Selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo.